

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Periodo de Seguimiento: Julio - Diciembre 2023

N° del informe de servicio de control posterior	Tipo de Informe de servicio de control posterior	N° rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
15485-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL TACNA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No implementada
837-2022-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
3965-2022-CG/GRTA-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
22337-2022-CG/DEN-AOP RSR-2022-1-L530	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan	No implementada
			Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tacna, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe	
18702-2022-CG/DEN MIW-2022-1-L530	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
			Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tacna, a través del Plan de Acción, las acciones que implementen respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	
19571-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de oficio posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
20770-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
22660-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Pendiente

